



### ANEXO 3

#### ESTIMACION DE ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

<b>Número Pregunta Impugnada</b>	<b>Opositor recurrente</b>	<b>Motivación de la desestimación/estimación de la reclamación formulada</b>
<b>Pregunta 03</b>	Doña Cristina Gallego Ferrero	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por defecto de forma en el enunciado de la respuesta a) al estar señalada la palabra "NO". Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 03</b>	Don Daniel Manso Risqueiz	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por defecto de forma en el enunciado de la respuesta a) al estar señalada la palabra "NO". Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 35</b>	Doña Cristina Gallego Ferrero	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se anula esta pregunta al haberse comprobado que son correctas tanto la respuesta "A" como la respuesta "B". Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 35</b>	Doña Zara Cue	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se anula esta pregunta al haberse comprobado que son correctas tanto la respuesta "A" como la respuesta "B". Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Carlos Guerrero Simón	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Alberto Escribano Pecharromán	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Daniel Manso Risqueiz	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Doña Zara Cue	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Daniel Fernández Borreguero	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de



		prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Josué Pons López	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Lidia Herrera Garcia	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Héctor Raul Cabezas Garcia	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 54</b>	Don Jose María Llorente Rodriguez	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien la respuesta correcta es la C) según el artículo 151 del Reglamento General de Circulación, ya que tipifica la señal R-2 como de prioridad, es cierto que esta está comprendida dentro de las señales de Reglamentación, como grupo principal, por lo que podría dar lugar a error. Por tal razón, por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 82 (Apartado Preguntas de Reserva)</b>	Don Daniel Fernández Borreguero	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se ha comprobado que el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial no dispone de forma expresa que la policía judicial dependa orgánicamente del Ministerio del Interior, sino que dicha norma se remite en su Art.7 a lo dispuesto en Artículo 31 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que es la disposición que establece expresamente que en el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependen orgánicamente del <u>Ministerio del Interior</u> . Por tal razón por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.
<b>Pregunta 82 (Apartado Preguntas de Reserva)</b>	Don Jose María Llorente Rodriguez	SE ESTIMA la alegación formulada contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se ha comprobado que el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial no dispone de forma expresa que la policía judicial dependa orgánicamente del Ministerio del Interior, sino que dicha norma se remite en su Art.7 a lo dispuesto en Artículo 31 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que es la disposición que establece expresamente que en el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependen orgánicamente del <u>Ministerio del Interior</u> . Por tal razón por los miembros del Tribunal se acuerda anular dicha pregunta.